



CESAR CHAVEZ BARRIGA
& ASOCIADOS
Agentes de aduana

En Aduana tu opción confiable

Quito, abril 28 de 2025

Boletín 002-2025-CCHB

Un nuevo formato de Certificado de Origen (CO) entrará en vigencia para el comercio entre los países de la Comunidad Andina



A partir del 30 de abril del presente año regirá el nuevo formato de CO para operaciones intracomunitarias

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE mediante su boletín 25-2025 comunica a los operadores de comercio exterior, funcionarios aduaneros y demás partes interesadas que, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), a partir del miércoles 30 de abril entrará en vigencia el nuevo formato de Certificado de Origen de los países miembros de la Comunidad Andina.

Esta decisión está enmarcada en lo dispuesto en la Resolución N° 2455 “Adopción del Certificado de Origen Físico”, publicada en la Gaceta Oficial Año XLI – Número 5591 del 4 de diciembre de 2024, respecto al nuevo formulario para las mercancías destinadas al comercio intracomunitario.

Dentro de las disposiciones transitorias de la Resolución No. 2455 indica que los Certificados de Origen que fueron emitidos antes de la fecha de entrada en vigencia del nuevo formato, serán considerados como válidos para las declaraciones de aduana y mantendrán su fecha de vencimiento. De manera complementaria, el documento indica que se permitirá el uso del formulario del Certificado de Origen de la Resolución N° 252 de la ALADI hasta el 29 de abril de 2025.

En líneas inferiores los documentos de referencia y el formato del nuevo Certificado de Origen para su respaldo y revisión.

[Boletín 25-2025 SENAE](#)

[Gaceta Oficial Año XLI – Número 5591 / Resolución 2455](#)

[Nuevo formato - Certificado de Origen para la CAN](#)